

SECRETARIA. Cali, octubre 04 de 2.021. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Octubre cuatro (04) de año Dos mil veintiuno (2.021)

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte
demandante y como quiera que NO es procedente, el juzgado;

RESUELVE:

1.- REQUERIR al apoderado judicial para que se abstenga enviar
remisorios con publicidad de su cliente, por favor corrija el mismo o suprímalo, PARA
PROCEDER A SU TRAMITE. Hágansele los requerimientos de que trata el art. 44
del C.G.P

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad: 76-001-40-03-012-2020-00597-00
Ref: APREHENSION
Dte: MOVIAVAL S.A.S.
Ddo: ELIANA LUNA IRURITA

06

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70d5483e0537903268973024b58c071a4f6ced5a019b3a17163781a52f676dc5

Documento generado en 12/10/2021 10:04:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>